

MELILLA

VENTAJAS PARA LA INVERSIÓN



s o c i e d a d p ú b l i c a

PROMESA
promoción económica de melilla



s o c i e d a d p ú b l i c a

PROMESA
promoción económica de melilla



Melilla es una ciudad que ofrece importantes ventajas a la inversión:

- 50% de bonificación en el Impuesto de Sociedades.
- 60% de bonificación en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- Sin IVA; en su lugar, la tributación indirecta está gravada a un tipo máximo del 10%.
- 50% de bonificación en el Impuesto sobre actividades del juego, con un tipo del 10%.
- Ayudas a la inversión de hasta 45.000 € por empleo creado y hasta el 45% de la inversión subvencionable.

10 Razones para invertir en Melilla

Melilla cuenta con argumentos que hacen que sea una ciudad única para la actividad empresarial

Bonificaciones Fiscales

1. Bonificaciones del 50% del Impuesto de Sociedades
2. Bonificación del 60% en IRPF
3. Bonificación del 50% en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, elevándose el porcentaje de bonificación al 99% cuando los causahabientes son el cónyuge, ascendientes o descendientes. Será así tanto para adquisiciones mortis causa (herencias) como para adquisiciones intervivos (donaciones)
4. Bonificación del 50% sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
5. Bonificación del 75% sobre el Impuesto de Patrimonio

Ventajas laborales

6. Bonificación del 50% en la cuota patronal a la Seguridad Social



Tributación indirecta

7. Sin IVA
8. En su lugar se aplica un impuesto local con tipos entre el 0.50% y el 10%, En todo caso, entre otros, tributan al 0,5 % los siguientes servicios:
 - Los servicios de publicidad y marketing.
 - Los servicios prestados por vía electrónica.
 - Los servicios de gestión accesorios y complementarios para la realización de las actividades de juego que constituyan los hechos imponibles de los tributos sobre el juego y combinaciones aleatorias.
9. Exención de Impuestos Especiales sobre el Alcohol, Labores del Tabaco e Hidrocarburos
10. Bonificación del 50% en Impuestos Municipales



Especiales beneficios fiscales para sociedades mercantiles



La vigente Ley 27/2014 del Impuesto de Sociedades, en su artículo 33 regula las bonificaciones por rentas obtenidas en Melilla

«Artículo 33. Bonificación por rentas obtenidas en Melilla.

1. Tendrá una bonificación del 50 por ciento, la parte de cuota íntegra que corresponda a las rentas obtenidas en Melilla por entidades que operen efectiva y materialmente en dichos territorios.



Las entidades a que se refiere el párrafo anterior serán las siguientes:

- a) Entidades españolas domiciliadas fiscalmente en dichos territorios.
- b) Entidades españolas domiciliadas fiscalmente fuera de dichos territorios y que operen en ellos mediante establecimiento o sucursal.
- c) Entidades extranjeras no residentes en España y que operen en dichos territorios mediante establecimiento permanente.

2. Se entenderá por rentas obtenidas en Melilla aquellas que correspondan a actividades que determinen en dichos territorios el cierre de un ciclo mercantil con resultados económicos.

3. Se entenderán obtenidas en Melilla las rentas procedentes del comercio al por mayor cuando esta actividad se organice, dirija, contrate y facture a través de un lugar fijo de negocios situado en dicho territorio que cuente en los mismos con los medios materiales y personales necesarios para ello».

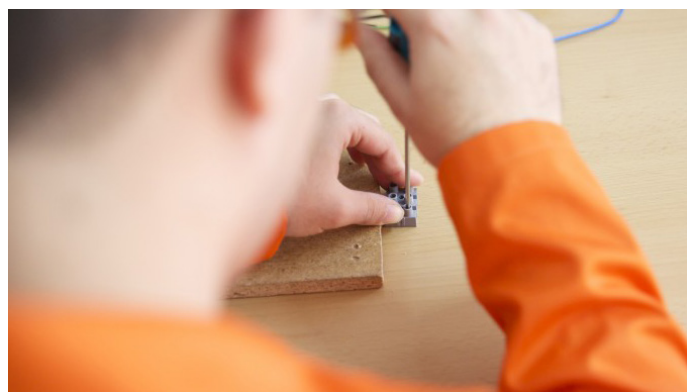
Atractivos específicos para las empresas de Nuevas Tecnologías



Además de los beneficios fiscales existentes, en la Ciudad de Melilla desde el año 2002 se ha desarrollado una estrategia de apuesta por el despliegue de infraestructuras de telecomunicaciones, con el firme objetivo de eliminar cualquier posible barrera que pudiera existir para el despliegue y desarrollo de iniciativas de cualquier tipo que requirieran del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

- **Seguridad en las comunicaciones.** Melilla dispone de *dos cables submarinos* de fibra óptica, que se protegen mutuamente, lo que asegura la disponibilidad de las telecomunicaciones
- **Capacidad en las telecomunicaciones:** Uno de los cables submarinos es de titularidad pública, construido recientemente, y con capacidades de transmisión tan altas, que *es posible atender cualquier necesidad de servicio de transmisión de datos.*
- **Disponibilidad de banda ancha FTTH:** La ciudad tiene una cobertura de banda ancha con fibra óptica (FTTH) del 100% en toda la zona urbana, lo que facilita cualquier iniciativa empresarial que requiera de conexión de banda ancha.

Ayudas a la inversión y al empleo



Existen distintos tipos de ayudas públicas a la inversión y creación de empleo que pueden llegar a los 45.000€ por nuevo empleo creado, entre ellos:

1. Ayudas a la Inversión con creación de empleo. Hasta 45.000€ por empleo generado y hasta 45% de la inversión realizada.
2. Ayudas para el fomento del empleo y el autoempleo. Hasta 7.000€ por contrato realizado.
3. Ayudas Financieras a la inversión en Microempresas. Hasta el 40% de la inversión hasta un máximo de 30.000 euros sin necesidad de contratación.
4. Ayudas financieras a la inversión para las empresas que obtengan o mejoren sus sistemas de calidad. Hasta el 40% de la inversión hasta un máximo de 40.000 euros.
5. Incentivos Regionales en la zona de promoción Económica de Melilla. Destinada a

Proyectos muy concretos, con una inversión de al menos 900.000 euros y una subvención máxima del 35%.

«La categoría de microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) está constituida por empresas que ocupan a menos de 250 personas y cuyo volumen de negocios anual no excede de 50 millones de euros o cuyo balance general anual no excede de 43 millones de euros».

Extracto del artículo 2 del anexo I del Reglamento (UE) 651/2014 de la Comisión

www.promesa.net



www.promesa.net

info@promesa.net



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

s o c i e d a d p ú b l i c a

PROMESA
promoción económica de melilla

